



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de noviembre de dos mil veinte

Proceso:	Acción de tutela
AFECTADA	AMANDA DE JESUS BERRIO MEDINAA
Tutelados:	NUEVA EPS y HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
Radicado:	05-001-31-10-014-2020-00363-00
Procedencia:	Reparto
Instancia:	Primera
Providencia:	Interlocutorio No. 0388
Decisión:	Admite

Amanda de Jesús Berrio Medina, elevó acción de tutela en contra de la **NUEVA EPS y el HOSPITAL PABLO TOBON URIBE**.

Cumplidos los requisitos conforme a la ley, sin necesidad de otras consideraciones, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO. - Admitir la Acción de Tutela presentada por la señora Amanda de Jesús Berrio Medina, en contra de la **NUEVA EPS y el HOSPITAL PABLO TOBON URIBE**.

SEGUNDO. - Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al Representante Legal de la **NUEVA EPS** y al **DIRECTOR DEL HOSPITAL PABLO TOBON URIBE**, indicándoles que disponen del término de dos (2) días, contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.; y en caso de existir otra persona responsable de este trámite, se deberá informar a este Despacho para que proceda su vinculación.

TERCERO. - Téngase en su valor legal, los documentos aportados con la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ccc028e00efee2707b716abe05b05c0bf7b6ed96747c225576ad2fa67fa95ea

Documento generado en 06/11/2020 02:58:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>